

SGM



Oficio No.: SE/610.- **21093** /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a **15 NOV 2018**

RIVERSIDE RESOURCES MEXICO, S.A. DE C.V.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CALLE GENERAL BERNARDO REYES No. 109.
COLONIA SAN BENITO.
C.P. 83190, HERMOSILLO, SONORA.

ANTECEDENTES:
TITULO: 245646.
EXPEDIENTE: 082/39482.
LOTE: BACOACHI.
SUPERFICIE: 1,857.9567 HAS.
MUNICIPIO: BACOACHI, SONORA.
REFERENCIA: 21/05/2018.

Con relación a su solicitud registrada con número 201809DCO/19553, presentada en la Subdirección de Minas de la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Hermosillo, Sonora el 21 de mayo de 2018 y recibido en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 29 siguiente, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.



El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19, fracción IX, 24, 27 fracción IX y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado ambos en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre de 2016.

Atentamente.

Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minería.
Subdirección de Minas en Hermosillo, Sonora.
Minutario.
ID.201809DCO/19553.

Hermosillo, Sonora a 15 de Mayo del 2018

Secretaría de Economía
Coordinación General de Minas
Dirección General de Regulación Minera
Subdirección de minería
Hermosillo, Sonora.

LOTE: Bacoachi
SOLICITANTE: Riverside Resources Mexico
TITULO: 245646
ASUNTO: Desistimiento De Concesión

De conformidad con lo que establece específicamente la fracción IX del artículo 27, en el capítulo cuarto de la ley minera vigente, respecto a rendir a la secretaria un informe geológico-minero, tengo a bien rendir el siguiente:

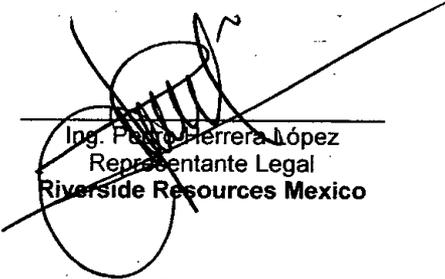
INFORME GEOLOGICO DEL LOTE "Bacoachi"

El lote ubicado en el municipio de Bacoachi, en el estado de Sonora, cubre una superficie de 1,857.9567 hectáreas, en el cual se realizó un reconocimiento geológico en la totalidad de la superficie de la concesión minera, para definir áreas con potencial para exploración detallada para definir áreas de interés económico.

La propiedad está situada en el noreste de Sonora, dentro del cinturón cuprífero de la región y cercano al poblado de Bacoachi. El contexto geológico en el proyecto Bacoachi está representado por Andesita-Toba Andesítica del Cretácico superior subyacente en discordancia por Ignimbrita del Terciario medio así como por toba riolítica-riolita, hacia la porción oriental y en contacto por falla se extiende un conglomerado polimictico correlacionado con la formación bacuarit.

Después de varias campañas de exploración con un contexto geológico-estructural, geofísico y geoquímico que involucra cartografía a detalle y muestreo sistemático de roca, se realizó una serie de interpretaciones y análisis de la información tanto preexistente como generada y derivado de esta analítica se concluyó que el área no es del completo interés de la compañía por lo cual se tomó la decisión del desistimiento de esta propiedad.

CORDIALMENTE:


Ing. Pedro Herrera López
Representante Legal
Riverside Resources Mexico

HERMOSILLO, SONORA

21 MAYO 2018

RECIBIDO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

